Gobierno de Canelones

Toledo. 22 de Mayo de 2018

Resoluciòn **Expediente**

Nº 38/2018 **2011-81-1010-011455** **Acta Nº 12**

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero. así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar los gastos para la Partida de Ferias Eventuales del Municipio de Toledo correspondiente al mes de Abril 2018
II)que los mismos ascenderían a la suma de $ 15.600.00 (Quince Mil Seiscientos. pesos uruguayos)

CONSIEDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones. define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20 de Mayo al 19 de Junio del 2018 el cual asciende a la suma de 15.600.00(Quince Mil Seiscientos.pesos uruguayos)
2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez
Alcalde

Wilfredo Arballo
Concejal

Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal

Concejal

Concejal

Tomas Berreta 370 (Edificio Comun)
Baltasar Brum esq. Brenner (Centro Comercial)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy